

Rut : 61.313.000-4  
 Dirección : Regimiento Arica 901, Sector Peñuelas,  
 Coquimbo  
 Teléfono : 56-51-2244769-233  
 Fax :

Demandante : CORP NACIONAL FORESTAL  
 Unidad de Compra : IV Región - Oficina Regional de  
 Coquimbo  
 Fecha Envío OC. : 15-07-2015 16:48:39  
 Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA N°: 2555-381-SE15

<b>SEÑOR (ES)</b>	EMPRESAS LIPIGAS S A	<b>A Sr (a)</b>	Sra. Nur Harun (Envasado) Fono 02 26503821 Granel 02 26503545, 02 26503595, 02 26503618
<b>DIRECCIÓN</b>	Avenida Apoquindo N° Las Condes 5400, Piso 15, Las Condes	<b>Región Metropolitana de</b>	<b>FONO</b> : 56-2-6503821
<b>RUT</b>	: 96.928.510-k	<b>FAX</b>	: (56)(02) 6503687

<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA :</b> GAS LICUADO A GRANEL - CASINO REGIONAL			
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS :</b>			
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA :</b>	Regimiento Arica 901, Sector Peñuelas, Coquimbo	Coquimbo	Región de Coquimbo
<b>DIRECCION DE DESPACHO :</b>	Regimiento Arica 901, Sector Peñuelas, Coquimbo	Coquimbo	Región de Coquimbo
<b>METODO DE DESPACHO :</b>	Despachar a Dirección de envío		
<b>FORMA DE PAGO :</b>	30 días contra la recepción conforme de la factura		
<b>CONTACTO OC :</b>	Enrique Antonio Linero Badilla	56-51-2244769-233	enrique.linero@conaf.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
83101605	Recarga de tanques de gas	250 Unidad no definida			473,14	0,00	0,00	118.285

Orden de Compra Contratación con titulares de derecho de propiedad intelectual o Industrial	<b>Neto</b>	\$	118.285
	<b>Dcto.</b>	\$	0
	<b>Cargos</b>	\$	0
	<b>Subtotal</b>	\$	118.285
	<b>19% IVA</b>	\$	22.474
	<b>Total</b>	\$	140.759

**Fuente Financiamiento:** 1034 - CASINO REGIONAL

**Observaciones:**

GAS LICUADO A GRANEL - CASINO REGIONAL  
 DIRECCION: CALLE ARICA 901, SECTOR PEÑUELAS, COQUIMBO

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
  2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
  3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
  4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
  5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
  6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en ésta.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

# Lipigas

EMPRESAS LIPIGAS S.A.  
DISTRIBUCION DE GAS  
LICUADO CASA MATRIZ:  
LAS URBINAS 53, PISO  
13 OF.131.  
PROVIDENCIA, SANTIAGO

23
1075

R.U.T.: 96.928.510-K  
FACTURA ELECTRONICA

N° 4405500

S.L.I SANTIAGO ORIENTE

1200 Planta Coquimbo Barrio Industrial Sitio N 62 Coquimbo

FECHA: 20-07-2015 COD. CLTE.: 000018875

R.U.T.: 61313000-4 COD. CLTE. DM: 310087

SEÑOR: CORP NACIONAL FORESTAL

DIRECCION: AVENIDA BULNES N 285

COMUNA: SANTIAGO CIUDAD: SANTIAGO

GIRO: OTRAS ACTIVIDADES DE SERV

FECHA VENCIMIENTO: 04-08-2015 CR 15 DIAS CREDITO

NUMERO P.: 208485728 TIPO P.: PS

LUGAR DE ENTREGA: REGIMIENTO ARICA 901 PENUELA Coquimbo - -

ORDEN COMPRA: 2555-381-5

CANTIDAD	DESCRIPCION	PUNITARIO	TOTAL
250 L	Gas Granel Propano Comercial	473,14	118.285

NOMBRE: Claudio Oñed

RUT: 92466720

RECINTO: \_\_\_\_\_

FIRMA: 

FECHA: \_\_\_\_\_

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en las letras b) del Art 4°, y letra c) Art 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

MONTO NETO:	\$ 118.285
IMPUESTO FEPC:	\$ 0
IVA:	\$ 22.474
IMP.ADIC.GAS LICUADO:	\$
TOTAL:	\$ 140.759

SON : ciento cuarenta mil setecientos cincuenta y nueve pesos

Chofer: JOSE LUIS DIAZ PLAZA

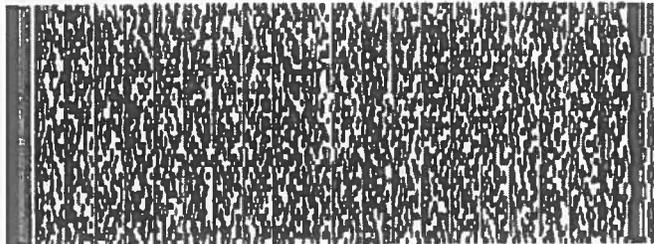
Ayudante: JAIME MILTON SEGOVIA ZANORA

Camion: G138

Cta Ini: 1.707.886 Cta Fin: 1.708.136

Código	GAL	% Inicial	% Final	Lts.
0000069903	132,0860	10	73	250,0000

Timbre Electronico SII Res.82 de 2006 Verifique documento [www.sii.cl](http://www.sii.cl)





**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
REGIÓN DE COQUIMBO  
DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO  
PAF/MTA/ELB/EIA**

## **RESOLUCIÓN N° :101/2015**

**ANT. : RESOLUCION N° 75**

**MAT. : AUTORIZA PAGO POR EL SERVICIO DE  
RECARGA DE GAS A GRANEL,  
REPRESENTANTE DE MARCA**

La Serena, 29/07/2015

### **VISTOS**

1. Resolución N° 203 de la Dirección Ejecutiva de fecha 05 de mayo de 2014, reducida a escritura pública con fecha 07 de mayo de 2014, ante Notario Público don Juan Ricardo San Martín Urrejola y Resolución N° 249 de fecha 27 de mayo de 2014, en la cual se designa subrogantes y la Ley N° 19886 de Compras Públicas en sus artículos 5,6,7,8 y;

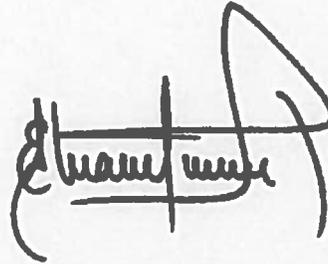
### **CONSIDERANDO**

1. Que, con fecha 14 de Julio 2015, la Jefa de la Sección Recursos Humanos, solicita mediante Nota de Pedido la recarga de gas a granel para el estanque del casino regional.
2. Que, efectuada la búsqueda en el catálogo de convenio marco por el Sr.Enrique Lineros Encargado de Compras (S), el producto no se encuentra disponible, y dado que la instalación fue realizada por la empresa Lipigas S.A., sólo esa empresa puede efectuar la recarga, de acuerdo a lo señalado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC).
3. Que, ante la necesidad de contar con el suministro del servicio, a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del casino institucional, fue necesario efectuar la recarga de 250 Litros de gas a granel lo que asciende a un valor de \$140.759.-(Ciento cuarenta mil setecientos cincuenta y nueve pesos) de acuerdo a Factura N° 4405500.
4. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en el artículo 10 N° 7 letra e) del Decreto del Ministerio de Hacienda N° 250, de 9 de marzo del año 2004, publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre del mismo año, CONAF estaba facultada para autorizar mediante trato directo *"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."*

### **RESUELVO**

1. Autorícese el pago a la empresa de Lipigas, RUT 96.92851-k por la carga de gas, por un monto de \$ 140.759 (Ciento cuarenta mil setecientos cincuenta y nueve pesos).
2. PUBLÍQUESE la presente Resolución y sus anexos en el sitio web [www.ChileTransparente.cl](http://www.ChileTransparente.cl)
3. El pago de la adquisición del gas a granel, deberá realizarse en el plazo máximo de 30 días a contar de la presentación de la factura.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,



**LUIS ENRIQUE MARTINEZ DIAZ  
DIRECTOR REGIONAL (S)  
DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO**

Incl.: Documento Digital: Nota de Pedido  
Documento Digital: Certificado Presupuestario  
Documento Digital: Factura

**Distribución:**

Jose Rojas Valenzuela-Jefe Departamento Desarrollo de las Personas Or.IV

Maria Angélica Tello Alburquenque-Jefe Sección Administración Sección Administración Or.IV

Evelyn Ithai Álvarez-Jefe Unidad Jurídica Or.IV

Pablo Alegre Franco-Jefe Departamento de Finanzas, Administración y Recursos Humanos Or.IV

Carolina Mundaca Munizaga-Encargada de Compras Sección Administración Or.IV